

CLÁUSULAS

Primera.—Se prorrogan, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, los efectos del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, actualmente Consejería de Sanidad y Dependencia, y MUFACE.

Segunda.—Que, para la prórroga que se acuerda, la cantidad a abonar por MUFACE a la Consejería de Sanidad y Consumo, actualmente Consejería de Sanidad y Dependencia, asciende a 8.916'87 euros de acuerdo con el incremento del 2'4 % del I.P.C. General, referido al 30 de junio de 2007.

Tercera.—El importe del gasto que representa para MUFACE en el año 2008 la colaboración recibida se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 22.102.312 E.259.

La presente prórroga queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

Cuarta.—La presente prórroga producirá efectos desde el 1 de enero del año 2008.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente prórroga por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Sanidad y Dependencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, María Jesús Mejuto Carril; La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles, María Ángeles Fernández Simón

1 euro =	7,2605	kunas croatas.
1 euro =	37,1860	rublos rusos.
1 euro =	2,0856	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7020	dólares australianos.
1 euro =	2,6861	reales brasileños.
1 euro =	1,6166	dólares canadienses.
1 euro =	11,0992	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,3636	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.593,09	rupias indonesias.
1 euro =	1.550,67	wons surcoreanos.
1 euro =	16,7877	pesos mexicanos.
1 euro =	5,0030	ringgits malasio.
1 euro =	1,9840	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,961	pesos filipinos.
1 euro =	2,1537	dólares de Singapur.
1 euro =	50,100	bahts tailandeses.
1 euro =	12,5659	rands sudafricanos.

Madrid, 10 de abril de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

BANCO DE ESPAÑA

6468

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 10 de abril de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,5875	dólares USA.
1 euro =	159,18	yenés japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,129	coronas checas.
1 euro =	7,4608	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,80110	libras esterlinas.
1 euro =	253,53	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6967	lats letones.
1 euro =	3,4410	zlotys polacos.
1 euro =	3,6678	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3860	coronas suecas.
1 euro =	32,334	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5735	francos suizos.
1 euro =	115,55	coronas islandesas.
1 euro =	7,9270	coronas noruegas.

6469

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, por la que se publica la relación de hormigones y aceros con certificación CC-EHE concedidas por ECA CERT, Certificación, S.A.U.

El artículo 1 del Real Decreto 2661/1998, de 11 de diciembre, determina que se ponga a disposición del público la relación de las certificaciones de conformidad CC-EHE concedidas.

Por Resolución de 2 de junio de 2004, BOE n.º 249, de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, se acordó autorizar a la empresa «ECA CERT, CERTIFICACIÓN, SA» como entidad de certificación para la emisión del certificado CC-EHE previsto en el Real Decreto 2661/1998, de 11 de diciembre.

«ECA CERT, Certificación, S.A.U.» ha presentado la relación actualizada de hormigones y aceros que ostentan el certificado CC-EHE, que se relaciona en los anexos de esta resolución.

Esta Secretaría de Industria y Empresa en cumplimiento de lo que dispone el citado Real Decreto, ha resuelto:

Que se proceda a publicar en el Boletín Oficial de Estado (BOE) la relación de certificaciones de conformidad CC-EHE concedidas a fecha de 31 de diciembre de 2007 por «ECA CERT, Certificación, SAU».

Esta relación que se publica por la presente Resolución anula y sustituye la publicada en el BOE número 265, de 5 de noviembre de 2007, con el número 19182.

Los productos amparados por estas certificaciones CC-EHE deben cumplir, además, cualquier otra reglamentación o disposición que les sea aplicable.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Barcelona, 13 de marzo de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.